

# Lo que necesita saber en torno al Impuesto sobre el Patrimonio.

Si Usted es propietario de bienes o titular de derechos con contenido económico, puede estar obligado a presentar Declaración del Impuesto sobre el Patrimonio.

Para ello su Base Imponible ha de ser superior a cuatro millones de pesetas.

Haga sus números.

La Base Imponible viene dada por la diferencia entre la suma del valor de sus bienes y derechos y la suma de las deudas, cargas y obligaciones.

Teniendo en cuenta que, en los casos de bienes adquiridos con precio aplazado, debe computar íntegramente el valor del bien e incluir entre las deudas la parte del precio aplazado.

Como cierre de la operación, lleve a cabo todas estas deducciones sobre la Base Imponible:

- 6.000.000 Pts. con carácter general.
- 3.000.000 Pts. por matrimonio.
- 750.000 Pts. por cada hijo menor de 25 años, con derecho a deducción en el Impuesto sobre la Renta.
- 1.500.000 Pts. por hijos minusválidos.

Recuerde, finalmente, que deberá presentar esta Declaración, junto con la de la Renta, hasta el 10 de Junio, y que su pago no puede ser fraccionado.

Este año es obligatorio al presentar su Declaración adjuntar fotocopia del Documento Nacional de Identidad de los firmantes.

**IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS AÑO 1982**

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

DELEGACIÓN DE HACIENDA ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

Núm. Liquidación

D.N.I. Apellidos y nombre Fecha nacimiento Estado Civil

Profesión o actividad principal (1) Régimen económico (2) Teléfono

D.M. C.I. Mun. Provincia C.I. Pr. D.P.

Domicilio: Calle, plaza, paseo, avenida, etc. donde reside. (3)

D.N.I. Apellidos y nombre APELLIDOS Y NOMBRE Normal o disminuido Año nacimiento

D.N.I. Apellidos y nombre o razón social Teléfono

D.M. C.I. Mun. Provincia C.I. Pr. D.P.

Domicilio: Calle, plaza, paseo, avenida, etc. donde reside. (3)

Transferencia bancaria  Pago en Buzos o Cajas de Ahorros  En Caja de la Delegación o Administración Territorial  Giro postal  Gire postal  tribuaria

Señale con una X el recuadro correspondiente.

Madrid 5 de Mayo de 1983

(Firma)

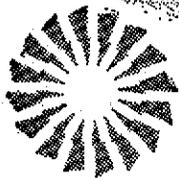
J. Antón

(1) Indíquese la profesión o actividad principal, procurando adaptar su denominación a la que tenga mayor importancia en relación con los ingresos.

(2) Indíquese el régimen económico del matrimonio (gananciales, separación de bienes, etc.).

(3) Calle, plaza, paseo, avenida, etc. donde reside.

REGISTRO



**IMPUESTO SOBRE LA RENTA**  
De todos y para todos.